Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1406 /12

Asunción, 17 de Diciembre de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 70/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSERVADORAS.

VISTO: La Nota Interna DGE/1543/2012 del 13.12.12, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DGE/DBP1/361/2012 del 13.12.12, de la Sección Bienestar Social; el Memorándum UOC/DCC2 N° 414/2012 del 14.12.12, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL N° 1238/2012 del 17.12.12, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Nota Interna DGE/1543/2012, se remite el Memorándum DGE/DBP1/361/2012, en el cual se informa sobre la evaluación y se concluye en que las ofertas de menor costo de las firmas SENSICRED S.A. y FERRO de Fernando Rojas, reúnen los requisitos técnicos para ser adjudicados;

Que, en el procedimiento se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de fecha 07.12.12, a las siguientes firmas: MARIA B. MOLINAS DE FERRER, SENSICRED S.A., OSCAR PENAYO BOGADO, GUSTAVO E. PICCARDO, GUMERCINDA PEREZ GUANES y STELLA MARIS AZUAGA ROMERO;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 12.12.12, presentaron ofertas las siguientes firmas: SERTRANS PUBLICITARIA S.R.L., FERRO de Fernando Rojas, IN DESIGN S.R.L., MATSO IMPORT-EXPORT de Gustavo M. Piccardo, SENSICRED S.A. y NELLY CABRERA PRODUCCIONES;

Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se expone que las firmas SENSICRED S.A. y FERRO de Fernando Rojas, han presentado su oferta en igualdad de precios, procediendose a la aplicación del criterio de desempate establecido en el Anexo 1, punto 22 de la Carta de Invitación, el cual consiste en el estudio de la capacidad financiera de los oferentes en cuestión y de dicho estudio surgió que la firma SENSICRED S.A. ha resultado con mayor liquidez con relación a sus activos corrientes y cuenta con menor nivel de endeudamiento que la firma FERRO de Fernando Rojas, y en consecuencia la Unidad Operativa de Contratación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 70/12 para la "Adquisición de Conservadoras" a la firma SENSICRED S.A., por un monto total de Guaraníes ciento dieciséis millones (G. 116.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cumplir con los requisitos técnicos establecidos por PETROPAR y haber resultado con mejores índices financieros;

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 414/2012, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación y los antecedentes de la Contratación Directa N° 70/12 para la "Adquisición de Conservadoras";

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 248.430;

Que, la contratación estará sujeto a la aprobación por Ley de la Nación del Presupuesto para el Ejercicio 2013, en el Objeto de Gasto 344 "Utensilios de Cocina y Comedor";

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL N° 1238/2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento Digital
Copia Digital

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 1406 /12

Asunción, 17 de Diciembre de 2012

"Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar la Contratación Directa N° 70/12 para la "Adquisición de Conservadoras" a la firma SENSICRED S.A., por un monto total de Guaraníes ciento dieciséis millones (G. 116.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	5215201 0-004	Conservadoras conforme a las especificaciones técnicas del Anexo 3	Gemplast	Argentina	Unidad	Unidad	1.000	116.000	116.000.000
Total General, Guaraníes I.V.A. incluido.									**116.000.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 3º.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura, una vez Aprobado el Presupuesto del Ejercicio 2013 en el Objeto de Gasto correspondiente y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento DIGITAL Validado www.petropar.com